



## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D<sup>a</sup> MARIA PILAR REAL SÁNCHEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA, (Cáceres).-

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis de julio de dos mil dieciocho se adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

**3.- CONTRATO DE OBRAS DE REFUERZO DE FIRMA N-V (A), DE NAVALMORAL DE LA MATA". APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. EXPEDIENTE 3139/2018.-**

Mediante Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de junio de 2018 se inicia expediente para la contratación por procedimiento Abierto simplificado de las obras de "Refuerzo de Firma N-V (a), de Navalmoral de la Mata", Expediente 3139/2018,, con base al Informe propuesta del Servicio suscrito por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, en fecha 7 de junio de 2018

o A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: obras
Clasificación CPV: 45233222-1	Renovación: NO	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 92.435,59 €	Impuestos: 21%		Total: 111,847,06 €
Valor estimado del contrato: 92.435,59 €	Impuestos: 21%		Total: 111,847,06 €
Fecha de inicio ejecución: - - - - -	Fecha fin ejecución: - - - -	Duración ejecución: DOS MESES	Duración máxima: 2 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI, 5%		Garantía complementaria: No

o A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	07/06/2018
Aprobación proyecto	12/06/2018



## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Replanteo del proyecto	26/06/2018
Informe no utilización medios electrónicos	26/06/2018
Providencia Alcaldía	27/06/2018
Informe de Intervención	27/06/2018
Informe de Secretaría	27/06/2018
Resolución de inicio	27/06/2018
Retención de crédito	27/06/2018
Propuesta de contratación del Servicio (ampliación)	03/07/2018
Pliego de cláusulas administrativas	05/07/2018
Informe de fiscalización previa con observaciones	05/07/2018
Informe no disponibilidad medios ejecución	10/07/2018
Informe justificación no división en lotes	10/07/2018
Informe de fiscalización Fase A, favorable	12/07/2018
Informe-propuesta Secretaria	13/07/2018

o A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

o Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 19 de junio de 2015, en base a la habilitación legal concedida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad,

### ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras de **“Refuerzo de Firma N-V (a), de Navalmoral de la Mata”**, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 111,847,06 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 25 1532A 61904, del ejercicio 2018.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.



## **Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata**

---

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Nombrar responsable del contrato (art. 62 de la LCSP) a José Javier Fuentes Mateos, Arquitecto Técnico Municipal y notificar este acuerdo al citado responsable y al Departamento de Contratación.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma

La Secretaria Accidental

(documento firmado electrónicamente)

Fd.: M<sup>a</sup> Pilar Real Sánchez,